I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 2119 /

CHIGUAYANTE, 08 SEP 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°157/Adq. De fecha 05.09.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 260 de fecha 25.08.2016; fichas sociales: 657-16, 580-16, 799-15, 592-16 y 660-16, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita servicios de exámenes médicos; Cotizaciones solicitadas a las siguientes empresas: "CLINICA UNIVERSITARIA DE CONCEPCION.", Rut: 76.018.992-8, Proveedor no contesta a solicitud de cotización, "SERVICIOS MEDICOS DEL BIO BIO LTDA." Rut: 76.686.200-4, Proveedor no contesta a solicitud de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**INMUNOMEDICA SALUD S.A.**", Rut: **76.702.540-8**, por un monto total **$327.672**.- (exento de iva), quien ofrece el servicio con las características requeridas y cuenta con locomoción publica hasta la entrada del establecimiento, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el articulo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 4, letra C, Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para los servicios de exámenes médicos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el articulo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese los servicios de exámenes médicos, al proveedor "**INMUNOMEDICA SALUD S.A.**", Rut: **76.702.540-8**, por un monto total **$327.672**.- (exento de iva), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 260 de fecha 25.08.2016; fichas sociales: 657-16, 580-16, 799-15, 592-16 y 660-16, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

3°. Destínese los servicios de exámenes médicos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 SEP 2016 HORA 10:40.
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA